



Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de enero de 2017
Español
Original: inglés

Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 b) de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 30 de octubre de 1998 (S/1998/1016) y en los párrafos 5 a 8 de la nota de la Presidencia del Consejo de fecha 15 de julio de 2016 (S/2016/619), y previa celebración de consultas entre los miembros del Consejo, se acordó elegir las siguientes Presidencias y Vicepresidencias de los órganos subsidiarios para el período que termina el 31 de diciembre de 2017:

Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea

Presidencia:

Kairat Abdrakhmanov (Kazajstán)

Vicepresidencias: Egipto y Japón

Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Daesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados

Presidencia:

Kairat Abdrakhmanov (Kazajstán)

Vicepresidencias: Federación de Rusia y Uruguay

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

Presidencia:

Amr Abdellatif Aboulatta (Egipto)

Vicepresidencias: Etiopía, Francia y Federación de Rusia

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)

Presidencia:

Amr Abdellatif Aboulatta (Egipto)

Vicepresidencia: Kazajstán



Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo

Presidencia:

Amr Abdellatif Aboulatta (Egipto)

Vicepresidencias: Ucrania y Uruguay

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

Presidencia:

Sacha Sergio Llorentty Soliz (Bolivia (Estado Plurinacional de))

Vicepresidencias: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal y Suecia

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán

Presidencia:

Volodymyr Yelchenko (Ucrania)

Vicepresidencias: Italia y Senegal

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1636 (2005)

Presidencia:

Koro Bessho (Japón)

Vicepresidencias: Suecia y Ucrania

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)

Presidencia:

Sebastiano Cardi (Italia)

Vicepresidencias: Egipto y Ucrania

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia

Presidencia:

Olof Skoog (Suecia)

Vicepresidencia: Italia

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011)

Presidencia:

Kairat Abdrakhmanov (Kazajstán)

Vicepresidencias: Federación de Rusia y Uruguay

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau

Presidencia:

Elbio Rosselli (Uruguay)

Vicepresidencia: Etiopía

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana

Presidencia:

Volodymyr Yelchenko (Ucrania)

Vicepresidencia: Japón

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014)

Presidencia:

Koro Bessho (Japón)

Vicepresidencia: Ucrania

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2206 (2015) relativa a Sudán del Sur

Presidencia:

Fodé Seck (Senegal)

Vicepresidencias: Kazajstán y Suecia

Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Presidencia:

Fodé Seck (Senegal)

Vicepresidencia: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África

Presidencia:

Tekeda Alemu (Etiopía)

Vicepresidencia: Senegal

Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004)

Presidencia:

Amr Abdellatif Aboulatta (Egipto)

Vicepresidencias: Etiopía, Francia y Federación de Rusia

Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados

Presidencia:

Olof Skoog (Suecia)

Vicepresidencia: Senegal

Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento

Presidencia:

Koro Bessho (Japón)

Vicepresidencia: Ucrania

Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales

Presidencia:

Elbio Rosselli (Uruguay)

Vicepresidencia: Italia

2. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 16 de enero de 2016 ([S/2016/44](#)), y previa celebración de consultas entre los miembros del Consejo, se acordó elegir al siguiente facilitador para el período que termina el 31 de diciembre de 2017:

Aplicación de la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad

Facilitador:

Sebastiano Cardi (Italia)
